

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS**

**ACTA Nº 23/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**  
**D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**D<sup>ª</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**  
**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**  
**D<sup>ª</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:09 horas del día 7 de junio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 22/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.**

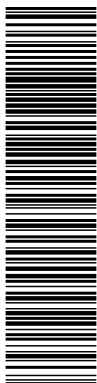
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 22/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de mayo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 22/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 31 de mayo de 2024, en la forma redactada.

**SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO (EXPTE. 802/2019)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO, de licencia para realizar obras C/ ANTONIO DOMÍNGUEZ.

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 16 de mayo de 2024, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

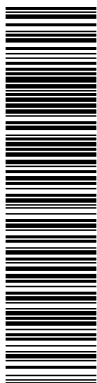
Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A1B55B7F5DE6013060), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

1. Conceder licencia a D. DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO, para realizar obras en C/ ANTONIO DOMÍNGUEZ, consistente en TERCERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA: PARTE DE ESTRUCTURA, ALBAÑILERÍA, CUBIERTA Y REVESTIMIENTO, con arreglo a los Proyectos Básico y de Ejecución redactados por el Arquitecto D. MATÍAS LÓPEZ ORTEGA y visado por colegio oficial correspondiente con fecha 4 de octubre de 2017.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 688,07 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 175,35 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

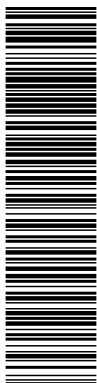
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

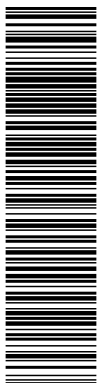
6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**TERCERO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOSHUA ALEXANDER SPOKES (EXPTE. 3742/2023)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JOSHUA ALEXANDER SPOKES, de licencia para realizar obras en TORRE DEL ROMERAL, CALLE DE LA ESPERANZA.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico emitidos, en sentido desfavorable, por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 6 y 7 de mayo de 2024, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.), en el sentido de que no procede la concesión de la licencia de obras al estar en el sector PERI-RO sin desarrollar urbanísticamente, por lo que se debería tramitar el pertinente planeamiento y proyectos de urbanización y reparcelación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Denegar la licencia a D. JOSHUA ALEXANDER SPOKES, para realizar obras en TORRE DEL ROMERAL, CALLE DE LA ESPERANZA, al ubicarse en el sector PERI-RO, que se encuentra sin desarrollar urbanísticamente, por lo que se debería tramitar el pertinente planeamiento y proyectos de urbanización y reparcelación; todo ello de conformidad con lo informes obrantes en el expediente.
2. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, que asciende a la cantidad de 141,01 €.
3. Ordenar el pago, en concepto de devolución de ICIO año 2023, por importe de 553,32 euros, de conformidad con art. 100.1 de RD 2/2004, de 5 de marzo.
4. Que sea notificado al interesado, que tendrá que presentar en la Tesorería municipal, en caso de que no lo haya hecho, certificado de titularidad de la cuenta

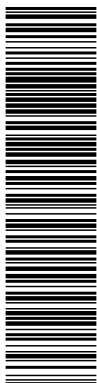
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



bancaria para su devolución.

#### **CUARTO. – DEVOLUCIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 37/2020 (EXPTE. 3359/2020)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 37/2020, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 23 de octubre de 2020, consistente en CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS, OFICINA Y LOCAL, en AVDA. DE MURCIA.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 17 de mayo 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR, por importes de 6.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 3.000 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 37/2020.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidades y expediente referido anteriormente.

#### **QUINTO. – APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA EN BAZA (EXPTE. 1404/2024)**

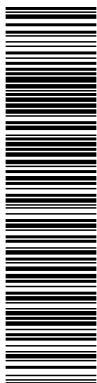
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA EN BAZA, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, y con un presupuesto de Ejecución Material de 58.337,39€, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 84.000 €.

Obra en el expediente de su razón informe técnico - jurídico, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en cumplimiento a lo establecido en el art. 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al art. 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, propuesta para la aprobación del citado proyecto, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE CARRIL BICI DE AVENIDA DE MURCIA EN BAZA, que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, y con un presupuesto de Ejecución Material de 58.337,39€, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 84.000 €.”

**SEXTO. – ADQUISICIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 5102 (PARCELA 123 POLÍGONO 27) PROPIEDAD DE D. PEDRO LOZANO LÓPEZ (EXPTE. 646/2024)**

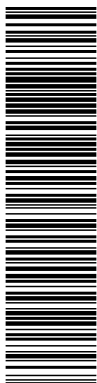
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, para la adquisición de la Finca Registral nº 5102, propiedad de D. PEDRO LOZANO LOPEZ.

Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegad del Área de Urbanismo, de fecha 31 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que Don Pedro Lozano López, propietario de la finca situada en Paraje de Tierra de secano, Pago Zabroja, San Mártir, con referencia catastral 18024A027001230000GS, finca registral 5102 del término municipal de Baza, con fecha 29 de noviembre de 2023 presenta escrito manifestando su voluntad de vender a este Ayuntamiento dicho inmueble, corriendo los gastos notariales y registrales a cargo del comprador.

Por lo expuesto, dada la especial idoneidad y singularidad de dicho inmueble por la ubicación en la que se encuentra, el Concejal de Mantenimiento de este Ayuntamiento firma propuesta el 1 de abril de 2024 acordando se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se inicie el procedimiento legalmente procedente para la adquisición del mismo.

Resultando que por los servicios técnicos municipales se ha constatado la conveniencia y necesidad de adquisición de dicho inmueble al encontrarse situado en pleno trazado por el que discurre la fiesta del "Cascamorras" que se celebra el 6 de septiembre de cada año, fiesta declarada de interés turístico internacional, habiéndose emitido con fecha 15 de abril de 2024 informe técnico por la Arquitecta municipal tasando el valor del citado inmueble en la cantidad de 25.314 euros.

Consta en el expediente informe emitido el 7 de mayo de 2024 por el Letrado Municipal sobre el procedimiento e idoneidad legal.

Obra igualmente en el expediente informe emitido por la Intervención municipal de fecha 31 de mayo de 2024, en el que constata la consignación presupuestaria para la adquisición de la finca.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); R.D.

Plaza Mayor 4, Baza

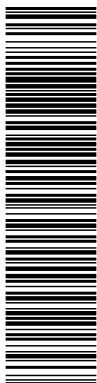
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A1B55B71F5DE013060) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE95E49F31A4B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalentidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalentidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL); R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LB); Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); y Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, se propone a la Comisión Informativa correspondiente, que dictamine y proponga a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la adquisición directa del inmueble, finca registral 5102 del término municipal de Baza (parcela 123, polígono 27) propiedad de Don Pedro Lozano López, por el precio de 25.314 euros.

Segundo. - Realizar los trámites conducentes para la firma del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.

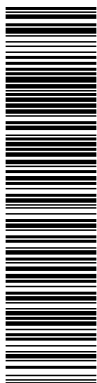
Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL); R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

de Andalucía (LB); Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adquisición directa del inmueble propiedad de D. PEDRO LOZANO LOPEZ, finca registral nº 5102, por el precio de 25.314 €.
2. Realizar los trámites conducentes para la firma del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del contrato de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.

**SÉPTIMO. – ADQUISICIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 21873 (PARCELA 28 POLÍGONO 27) PROPIEDAD DE Dª ANA MARTINEZ DOMENE (EXPTE. 2010/2024)**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, para la adquisición de la Finca Registral nº 21873, propiedad de Dª ANA MARTINEZ DOMENE

Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegad del Área de Urbanismo, de fecha 31 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que se ha llegado a un acuerdo con Doña Ana Martínez Domene, propietaria de la finca registral 21873, parcela 28 del polígono 27 de Baza (referencia catastral 18024A027000280000GU), con objeto de que el Ayuntamiento de Baza compre dicho inmueble por un precio aproximado de 8.000 euros, corriendo los gastos notariales y registrales a cargo del comprador.

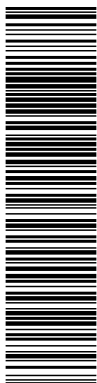
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Por lo expuesto, dada la especial idoneidad y singularidad de dicho inmueble, el Concejal de Mantenimiento de este Ayuntamiento firma propuesta para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se inicie el procedimiento legalmente procedente para la adquisición del mismo.

Resultando que por los servicios técnicos municipales se ha constatado la conveniencia y necesidad de adquisición de dicho inmueble al tratarse de una parcela idónea para instalar en la misma las placas solares necesarias para dar suministro eléctrico a los pozos de agua potable que abastecen a la población de Baza, habiéndose emitido con fecha 15 de abril de 2024 informe técnico por la Arquitecta municipal tasando el valor del citado inmueble en la cantidad de 8.083,95 euros.

Obra en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 7 de mayo de 2024, en el que determina el procedimiento, así como la idoneidad jurídica de la adquisición de los terrenos.

Igualmente, consta en el expediente informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 31 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), RD 1371/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía; RD 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por tanto, se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo, que dictamine y proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la adquisición directa del inmueble, finca registral 21873 del término municipal de Baza (parcela 28, polígono 27) propiedad de Doña Ana Martínez Domene por el precio de 8.083,95 euros.

Plaza Mayor 4, Baza

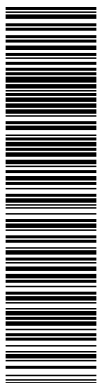
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A1B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Segundo. - Realizar los trámites conducentes para la firma del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.

Tercero. - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando los informes obrantes en el expediente, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL); R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LB); Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adquisición directa del inmueble propiedad de D<sup>a</sup> ANA MARTINEZ DOMENE, finca registral nº 21873, por el precio de 8.083,95 €.

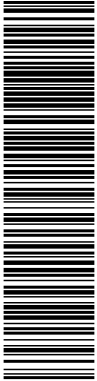
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



2. Realizar los trámites conducentes para la firma del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública, así como la posterior inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación y Registro de la Propiedad.
3. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma del contrato de compraventa y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y efectividad del mismo.

### **OCTAVO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 3080/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 28 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 27 de mayo de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

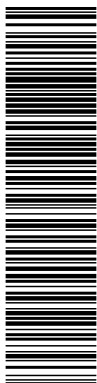
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	645,66 €
PERALES MARTINEZ, JESÚS	645,66 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	168,80 €
EGEA SOLA, JOSE VICENTE	181,20 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	135,90 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMON ALFONSO	135,90 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	557,04 €
QUILES SUAREZ, VICENTE	445,55 €
GARCÍA CANO, JORGE	634,20 €
ORTEGA CARRICONDO, VERÓNICA	101,92 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3.651,83 €”</b>

#### **NOVENO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPT. 3063/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de abril de 2024 y 20 de mayo de 2024.

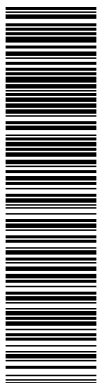
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de abril de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que

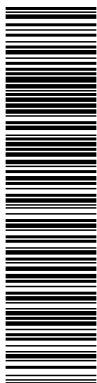
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de abril de 2024 al 20 de mayo de 2024:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	989,64 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.253,44 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.029,78 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.156,28 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.196,42 €
DUCE MARÍN, DANIEL	765,98 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	989,64 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	989,64 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.019,18 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	989,64 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	295,40 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	989,64 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.019,18 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.008,58 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.019,18 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.196,42 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.272,38 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>17.180,42 €''</b>

**DECIMO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPT. 3066/2024)**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de abril de 2024 al 20 de mayo de 2024.

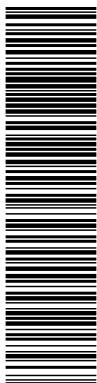
Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE95E49F31A1B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadores.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadores.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de mayo de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de abril de 2024 al 20 de mayo de 2024, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	2.178,62 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.465,58 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.152,08 €

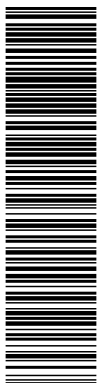
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.635,32 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.508,86 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.078,28 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.596,40 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	1.173,18 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.759,76 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.464,36 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.017,04 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.685,96 €

IMPORTE TOTAL 20.715,44 €"

**DECIMO PRIMERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL (EXPT. 3074/2024)**

Por la Secretaria se pone en conocimiento de los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de mayo de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 23 de mayo de 2024, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

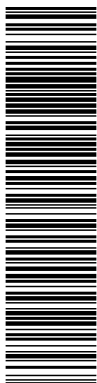
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ GARCÍA, GLORIA	34,00 €
AGUDO GONZÁLEZ, ANTONIA	255,40 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	127,70 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>417,10 €”</b>

**DECIMO SEGUNDO. -BASES DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MAESTRO A MEDIA JORNADA, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO – OPOSICIÓN (EXpte. 2788/2024)**

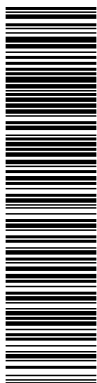
Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 10 de mayo de 2024, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 10 de mayo de 2024, para la aprobación de las bases, y obrante en el expediente de su razón.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la cobertura como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Baza, de una plaza de Maestro a media jornada, perteneciente a la clasificación profesional 2.A2, Nivel 25, procedente de la Oferta de Empleo Público Ordinaria del año 2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1098/2023, de 19 de diciembre de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 246, de 29 de diciembre de 2023, mediante el sistema de concurso - oposición.”

**DECIMO TERCERO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES (EXPTE. 1381/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Persona, de fecha 6 de marzo de 2024.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, documento de conformidad emitido por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

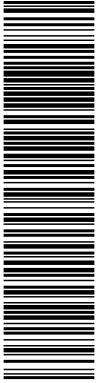
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E42F31A1B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES, perteneciente al Grupo de Clasificación Profesional 4/C2, mediante el procedimiento de concurso - oposición; encontrándose las mismas extendidas en 13 páginas”

**DECIMO CUARTO. - BASES PREMIO DAMA DE BAZA A LA CULTURA 2024 (EXPTE. 3272/2024)**

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, de fecha 3 de junio de 2024, para la aprobación de las Bases del XXV Premio “Dama de Baza a la Cultura” del presente año 2024.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 3 de junio de 2024.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

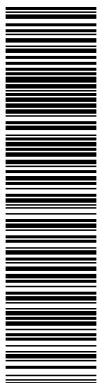
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases del Premio XXV DAMA DE BAZA A LA CULTURA, año 2024, constando dichas bases de 12 apartados, contenidos en tres páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza, así como en la página web del Ayuntamiento de Baza, para general conocimiento.

#### DÉCIMO QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### **A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXpte.3324/2024)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

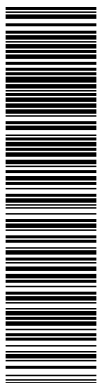
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

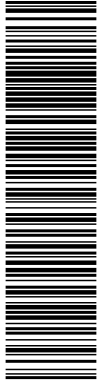
Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
1	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO DECORACIÓN Y ANIMACIÓN PARA CABALGATA DE FERIA DÍA 8 DE SEPTIEMBRE	750,00	EXENTO	750,00
2	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PARA DECORACIÓN Y ANIMACIÓN CARROZA CABALGATA DE REYES	750,00	EXENTO	750,00
3	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO CASTILLO HINCHABLE CON MONITOR PARA 12 DE JUNIO SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	200,00	42,00	242,00
4	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	592,88	43,81	636,69
5	B67515817	ARTISTAMENTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE ACTUACIÓN KID CARLOS TRIO PARA FESTIVAL JAZZ TE DIGO, PROY/FJAZZ/2024	1.500,00	315,00	1.815,00
6	B08658601	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSPECCIÓN PERIÓDICA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN PLAZA DE ABASTOS (SERVICIOS CENTRALES)	222,01	46,62	268,63
7	B08658601	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSPECCIÓN PERIÓDICA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN PLAZA DE ABASTOS (CAFETERÍA)	222,01	46,62	268,63
8	B08658601	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSPECCIÓN PERIÓDICA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN PLAZA DE ABASTOS (CENTRO JOVEN)	222,01	46,62	268,63
9	B18462721	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE A LA SIERRA DE BAZA CON USUARIOS DEL PDG	227,27	22,73	250,00
10	B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CASACAS LIMPIEZA Y ACREDITACIONES	529,00	111,09	640,09
11	B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 2,000 EJEMPLARES	640,00	134,40	774,40

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM-9WRIM-37QRP-D2024061112BBE95E49F31A4B55B7F5DE6013960), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadoc/?ent\_id=1&idoma=1



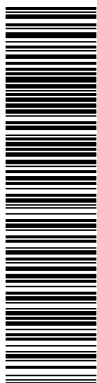
		"PROPUESTAS DE GASTO"		
		PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN FILTRACIONES DE AGUA EN CUBIERTA		
	CONSTRUCCIONES	PLAZA SOBRE COMEDOR Y COCINA CEIP	1.581,0	9.109,9
12	B18656132 ANTONIO JESÚS S.L.	CIUDAD DE BAZA	7.528,86	6 2
		PROPUESTA DE GASTO PRESENTACIÓN Y ACTUACIÓN CASTING Y GALA BASTITALENT - MAGO VOTY		
13	71285343V DANIEL NEBREDA REBELLES		560,00	56,00 616,00
		PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE OFICINA PARA POLICIA LOCAL		
14	74626891X EMILIO RAMON REQUENA MORENO		284,46	59,74 344,20
		PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CARPAS Y ESTUCHE DE TRANSPORTE		
15	B23662588 ENEQUIPO TRADING, S.L.		982,40	206,30 0
		PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN ""TOMASO MANGUSTA"" EN NOCHE DE SAN JUAN 2024		
16	76144527Z ENRIQUE PELAEZ OLIVARES		865,00	86,50 951,50
		PROPUESTA DE GASTO EPI PARA ELECTRICISTAS		
17	B09777269 F.M. SUMINISTRO 2022, S.L.		491,80	103,28 595,08
		PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO CATERPILLAR MODELO 428		
18	A28006922 FINANZAUTO, S.A.U.		575,85	120,93 696,78
		PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS VARIOS PARQUE MÓVIL		
19	B18877803 GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.		305,69	64,20 369,89
		PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA PREPARAR DESFILE LEGIÓN		
20	B18326413 HIERROS ROJO, S.L.		209,76	44,05 253,81
		PROPUESTA DE GASTO MÁSTIL BANDERA		
21	B18379735 IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.		6.500,00	0 7.865,0
		PROPUESTA DE GASTO BOMBILLAS, ENCHUFES, CALVIJAS PARA DIFERENTES VÍAS Y PLAZAS MUNICIPALES		
22	B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.		489,65	102,83 592,48
		PROPUESTA DE GASTO PERNOS ANCLAJE COLUMNA PARA DESFILE LEGIÓN (30 UNIDADES)		
23	B18705491 INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.		285,00	59,85 344,85
		PROPUESTA DE GASTO 50 BOMBONAS DE BUTANO		
24	B18906834 INTERGETIA, S.L.		688,80	144,65 833,45
		PROPUESTA DE GASTO MENÚ SANTA RITA PARA 160 PERSONAS		
25	45718851A JOSE RAMON BALLESTA MARÍN		3.680,00	368,00 0
		PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PFEAO C/LAUREL Y TILA: SPRAY TRAZADOR, DISCO, PROLONGADOR, GUANTES, CARRETILLA		
26	45717387B JOSE TORRES VÉLEZ		694,60	145,87 840,47
		PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENOR AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES		
27	74612938H JUAN YESTE MARTINEZ		33,05	6,94 39,99
		PROPUESTA DE GASTO MONITOR ASUS, RATÓN Y PENDRIVE PARA POLICIA LOCAL		
28	B18612309 LARA RICO, S.L.		87,60	18,40 106,00
		PROPUESTA DE GASTO TÓNER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL		
29	B18612309 LARA RICO, S.L.		16,53	3,47 20,00
		PROPUESTA DE GASTO 4 LONAS CON IMPRESIÓN Y 4 ADHESIVOS DE VINILO ""ITV""		
30	B18479089 LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.		80,00	16,80 96,80
		PROPUESTA DE GASTO 5,000 TRÍPTICOS TAMAÑO A4 A DOBLE CARA PARA MUSEO ARQUEOLÓGICO		
31	B18479089 LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.		750,00	157,50 907,50
		PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENOR, AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES		
32	52510795R MANUEL FCO MOYA LOPEZ		31,44	6,60 38,04
		PROPUESTA DE GASTO RUTA AL GEOPARQUE EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES		
33	52523300V MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ		1.800,00	378,00 0
		PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA LECTORES AGUA		
34	39656728J MARIANA MARTINEZ LOPEZ		299,25	62,84 362,09

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM-9WRIM-37QRP D2024061112BBE95E49F31A1B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadores.do?ent\_id=1&idoma=1

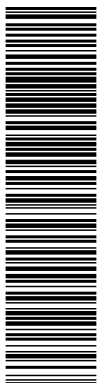


			PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA OBRAS: POLOS, CAMISETAS, PANTALONES, ZAPATOS, SOMBREROS	950,30	199,56	1.149,86
35	39656728J	MARIANA MARTINEZ LOPEZ				
36	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	PROPUESTA DE GASTO VEHÍCULO GR29512VE	303,88	63,81	367,69
37	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	BIBLIOTECA	394,97	15,80	410,77
38	B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA PINTURA DE FAROLAS	818,40	171,86	990,26
39	W 74627159	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO 3 PATAS CILÍNDRICAS PARA ARREGLAR MESA OFICINA INTERVENCIÓN	50,70	10,65	61,35
40	W 76147643	RAÚL MESAS SILVESTRE	PROPUESTA DE GASTO LAVADO DE 10 MANTAS PRESOS	80,00	16,80	96,80
41	G41036047	REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL	PROPUESTA DE GASTO ARBITRAJE 24 HORAS FUTBOL SALA	1.638,00	EXENTO	0
42	B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	260,00	54,60	314,60
43	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES CARNAVAL, CRUCES DE MAYO, JAZZ TE DIGO Y NOCHES ABIERTAS	1.704,11	357,86	2.061,97
44	B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL, AYUDAS ECONÓMICAS	2.545,20	255,84	2.801,04
45	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ASFALTO EN FRIO 25 KG	59,70	12,54	72,24
46	A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PINTURA SEÑALIZACIÓN VIAL BLANCO 20 L	99,00	20,79	119,79

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3324/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de abril de 2024, factura número B 8, registro 2024/1538, por importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.910,54€).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación según el detalle y a favor de los terceros que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2024/1539	Emit- 2024010	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
F/2024/1540	Emit- 2024011	G18240705	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
F/2024/1584	- 2024	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN RECIBO MARZO	302,50
F/2024/1585	2024	52514874D	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN RECIBO ABRIL -	302,50
F/2024/1588	HOR24 35	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
F/2024/1589	A 092024	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2024/1590	B 092024	B18455824	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2024/1592	2400 44	52511115E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
F/2024/1593	2400 45	52511115E	ANTONIO TELLO MUÑOZ	2.210,67
F/2024/1598	EMIT 328	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	3.094,70
				37.490,3
IMPORTE TOTAL EUROS				0

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

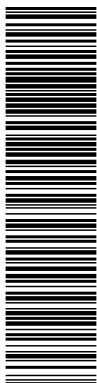
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS. - PROYECTO 2022/2/CADIM/1 (EXPTE. 3324/2024)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (208.526,74 €), para pago factura número FS24 - 10, con registro 2024/1607 correspondiente a la certificación número 19 del Proyecto de conservación del Palacio de los Marqueses de Cadimo, Proyecto 2022/2/CADIM/1, cofinanciado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA TURISMO 2024 (EXPTE 1362/2023)**

La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 5 de junio de 2024, en el siguiente sentido:

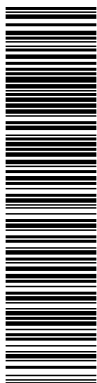
<<<El Sr. Concejal de Hacienda proponer en referencia a la justificación realizada por la mercantil Turismo de Baza S.L. de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre septiembre 2023 y febrero 2024.

Que una vez analizada la documentación presentada, en la que solicita la aceptación de la justificación durante el periodo referido por un importe de 24.243,16 euros, se han de manifestar las siguientes salvedades con respecto a la misma:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A1B55B7F5DE6013960), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadores.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadores.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A1B55B7F5DE6073960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1)



PRIMERO.- Si bien en la cuenta de explotación del semestre justificado, en el apartado referente a los ingresos, no se considera como ingreso el montante relativo al IVA, en el apartado referente a los gastos, éste impuesto si es considerado como gasto, no reflejando el carácter recuperable de este impuesto para la mercantil Turismo de Baza, s.l. Dado que en la cuenta de explotación no se ha de tener en cuenta dicho impuesto, no procede aceptar la totalidad de gasto que considera la solicitante a la hora de calcular el déficit en el periodo referido.

Si bien considera como gasto en asesoría la cantidad de 1.190,25 euros, solamente se admite la cantidad de 1.125,27 euros, resultante de la base imponible de las facturas de gasto acreditadas.

SEGUNDO. - En la cuenta de explotación presentada por Turismo de Baza, s.l., descuenta el IVA de la venta de entradas de una forma errónea, ya que aplica un 10% al total de ventas. Realizando el cálculo de forma correcta, calculando en primer lugar la base imponible, se consideran como ingresos 3.324,55 euros frente a los 3.291.30 euros reflejados por la solicitante.

TERCERO. - En la cuenta de explotación aportada, se refleja como gasto de personal la cantidad de 16.679,05 euros en retribuciones. Comprobadas las hojas de salario aportadas para el periodo referido, se comprueba que los gastos de personal en sueldos y salarios ascienden a la cantidad de 17.221,29 euros.

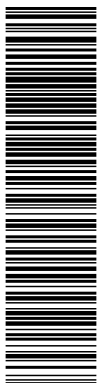
No obstante, al acreditar dicho gasto como la suma del salario bruto de todos los/as trabajadores/as durante el periodo justificado, antes de practicar las correspondientes deducciones obligatorias en nómina, no procede justificar como gasto la totalidad de los pagos a Seguridad Social, habida cuenta que se estaría practicando una doble imputación de la cuota a la Seguridad Social correspondiente al empleado. Procede por tanto practicar una corrección de 899,38 euros, correspondientes a esta cuota.

De esta manera, solamente se considera justificado como gasto en personal y seguridad social un importe de 22.458.85 euros, frente a los 22.815,99 euros presentados por la empresa.

En función de lo anteriormente expuesto, el técnico de Gestión Económica, emite informe favorable de fecha 6 de junio de 2024, en el que la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



para el periodo comprendido entre septiembre de 2023 y febrero de 2024, por un importe de 20.495,82 euros, resultante de la siguiente justificación acreditada:

CUENTA DE VERIFICACIÓN	Importes
Gastos de Personal	17.221,29 €
Seguridad Social	5.237,56 €
Asesoría y otros	1.361,52 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.820,37 €</b>
Cobro de entradas	3.657,00 €
10% IVA Entradas	- 332,45 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.324,55 €</b>
<b>DÉFICIT JUSTIFICADO</b>	<b>- 20.495,82 €</b>

No obstante, lo anterior, sin perjuicio del déficit justificado, procede el pago de la subvención por importe de 16.179,07 euros, resultante de minorar del total de subvención anual, 35.800,00 euros, el pago realizado del primer periodo, 19.620,93 euros.

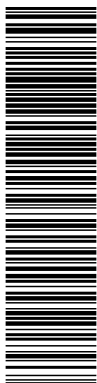
Se propone:

- 1.- Aprobar el abono de la cantidad de 16.179,07 euros como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre de 2023 a febrero de 2024 a la concesionaria TURISMO DE BAZA S.L. de la partida consignada en el presupuesto.
- 2.- En relación a la posterior justificación del periodo restante de 2024, dicha justificación se deberá realizar por el ejercicio 2024 completo, sin incluir periodos correspondientes a la anualidad de 2025, y mediante la aportación de las cuentas anuales una vez cerrado el ejercicio, tal y como establece la cláusula 6 del Pliego que rige el contrato.
- 3.- la Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la empresa TURISMO DE BAZA S.L., con CIF: B18681452 de la subvención al déficit por la explotación de la oficina municipal de Turismo durante el periodo de septiembre 2023 a febrero 2024, por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (16.179,07 €)>>>

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

Consta en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha 3 de junio de 2024, en referencia a la justificación realizada por la mercantil TURISMO DE BAZA S.L., de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el período comprendido entre septiembre de 2023 y febrero de 2024.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas que rigió la adjudicación; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al respecto .

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el abono de la cantidad de 16.179,07 euros como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre de 2023 a febrero de 2024 a la concesionaria TURISMO DE BAZA S.L. de la partida consignada en el presupuesto.
2. En relación a la posterior justificación del periodo restante de 2024, dicha justificación se deberá realizar por el ejercicio 2024 completo, sin incluir periodos correspondientes a la anualidad de 2025, y mediante la aportación de las cuentas anuales una vez cerrado el ejercicio, tal y como establece la cláusula 6 del Pliego que rige el contrato.
3. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la empresa TURISMO DE BAZA S.L., con CIF: B18681452 de la subvención al déficit por la explotación de la oficina municipal de Turismo durante el periodo de septiembre 2023 a febrero 2024, por importe de DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (16.179,07 €).

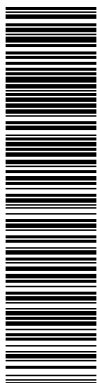
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN PRTRMU/21/00293, PROYECTO BAZA MOVING, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN BAZA (EXPT. 3861/2021)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, de fecha 5 de junio de 2024, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Habiendo sido el Ayuntamiento de Baza beneficiario de una subvención por importe de 711.000€, al amparo de lo establecido en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ejecutar dos actuaciones:

- a) P4\_L4-20210929-1. Implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) e instalación de aparcamientos
- b) P5\_L4-20210929-1. Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal;

habida cuenta que existe imposibilidad física de ejecutar ambas actuaciones sobre los trazados que habían sido solicitados al no contar el Ayuntamiento con la disponibilidad de todos los terrenos; considerando la nota aclaratoria emitida por la Secretaría General de Transportes y Movilidad en la que se dispone que:

- 1) No se puede renunciar a parte de la subvención adoptando la decisión de no ejecutar alguna actuación concreta. El beneficiario que no renuncie a su subvención completa está obligado a ejecutar todas las actuaciones incluidas en su solicitud por las que ha recibido subvención.
- 2) Si el beneficiario prevé que no va a poder llevar a cabo en todos sus términos el conjunto de actuaciones incluidas en su solicitud por las que recibe subvención, las opciones de que dispone son:

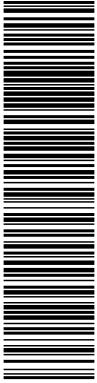
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



- Renunciar a la subvención completa, preferiblemente antes de la publicación de la resolución definitiva.
- Solicitar una modificación de las condiciones establecidas en la resolución según lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021,

y dado que el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021 establece que las condiciones por las que se concedió la ayuda podrán ser modificadas siempre que “los cambios no alteren la naturaleza u objetivos de la subvención ni supongan un cambio sustancial en el conjunto de actuaciones subvencionadas, por alguno de estos motivos:

- a) Alteración sobrevenida de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención debidamente justificada.
- b) Obtención concurrente de otras aportaciones en los supuestos afectados por incompatibilidades.
- c) Penalizaciones por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones formales como beneficiario en la medida en que afecten a la cuantía total a percibir por el beneficiario en los términos establecidos en la convocatoria”;

considerando que tras solicitar el Ayuntamiento de Baza el 15/06/2023 modificación de trazados de los proyectos solicitados y subvencionados, la respuesta recibida del Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana expresaba que: “Para que se puedan aceptar los cambios tiene que existir un impedimento real y sobrevenido para ejecutar las actuaciones tal y como estaban planteadas en la solicitud de subvención o de lo contrario se denegarían los cambios. En el caso de que el órgano concedente, a la vista de todo el expediente de propuesta de modificación, estime que no procede aceptar las modificaciones, el Ayuntamiento únicamente tendría las siguientes alternativas:

- 1) Ejecutar todas las actuaciones incluidas en su solicitud por las que recibe subvención, en los términos planteados en dicha solicitud y aprobados en la resolución de concesión.
- 2) Desistir de la ejecución de la subvención y reintegrar el total de la ayuda recibida con los intereses de demora correspondientes. En algunos casos, podría exponerse a una posible sanción adicional, ya que no sería capaz de ejecutar su parte en los términos planteados en la solicitud subvencionada”,

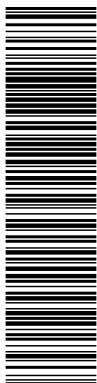
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Y considerando que a vista de lo expuesto no se dan las circunstancias establecidas en el artículo 21 de la Orden TMA/892/2021 para poder realizar una modificación del proyecto, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Desistir de la ejecución de la subvención recogida en el expediente PRTRMU/21/00293, PROYECTO BAZA MOVING, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN BAZA, integrada por las actuaciones P5\_L4-20210929-1, Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal, y P4\_L4-20210929-1. Implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP), al no existir disponibilidad sobre los terrenos para poder ejecutar el proyecto.

Reintegrar las cantidades recibidas por la ayuda.

Comunicar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el desistimiento y el reintegro referidos, y solicitar que se practique la correspondiente liquidación de intereses de demora.>>>

Considerando lo establecido en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

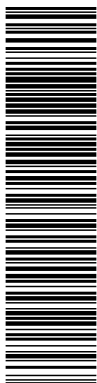
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Desistir de la ejecución de la subvención recogida en el expediente PRTRMU/21/00293, PROYECTO BAZA MOVING, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN BAZA, integrada por las actuaciones P5\_L4-20210929-1, Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y vehículos de movilidad personal, y P4\_L4-20210929-1. Implantación de carriles para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP), al no existir disponibilidad sobre los terrenos para poder ejecutar el proyecto.
2. Reintegrar las cantidades recibidas por la ayuda.
3. Comunicar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el desistimiento y el reintegro referidos, y solicitar que se practique la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1967851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A4B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadores.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadores.do?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Ayuntamiento  
DE BAZA

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### F.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN POR GPS Y CONTROL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO (EXPT. 2153/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 6 de junio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusula administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del ayuntamiento de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.800€ más el IVA de 378€ siendo el importe total de 2.178€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 24 de mayo de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B18467993 Acacio Sistemas de Alarma S.L Fecha de presentación: 08 de mayo de 2024 a las 10:25:49
- NIF: A83135111 GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU Fecha de presentación: 06 de mayo de 2024 a las 15:00:21

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

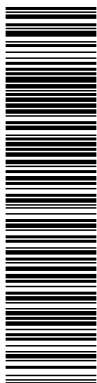
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura de la “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”, llevándose a cabo valoración por parte de los técnicos que componen el Órgano de Asistencia quedando, por tanto, la puntuación obtenida por las licitadoras de la siguiente manera:

- NIF: B18467993 Acacio Sistemas de Alarma S.L: Proposición económica: 1728 euros: Puntuación: 84.44
- NIF: A83135111 GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU: Proposición económica: 1459.2 euros: Puntuación: 100

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas de “Acacio Sistemas de Alarma S.L” y “GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU”.
3. Adjudicar el servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del ayuntamiento de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo a la empresa GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU con CIF A83135111 por la cantidad de 1459,20€ más el IVA de 306,43€, siendo el importe total de 1.765,63€ para la totalidad de los servicios y los dos años de ejecución del contrato.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

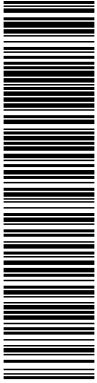
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas ACACIO SISTEMAS DE ALARMA S.L. y GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU.
4. Adjudicar el servicio de localización por GPS y control de la flota de vehículos municipal del ayuntamiento de baza, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del mismo a la empresa GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SISTEMAS SAU, con CIF A83135111, por la cantidad de 1.459,20 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 306,43 €, siendo el importe total de 1.765,63 € para la totalidad de los servicios, y los dos años de ejecución del contrato.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

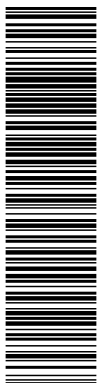
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



**G.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPT. 3287/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Cultura de fecha 6 de junio de 2024 se ordena la incoación del expediente para contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad.

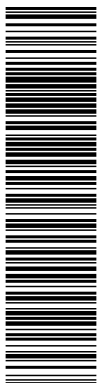
El procedimiento de adjudicación mediante el cual se tramita el expediente será negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 apartado a) "Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:

- a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:  
  
1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite."

Por tanto, en el caso que nos ocupa se cumplen los dos preceptos requeridos por el artículo 168:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



- En el procedimiento abierto anteriormente tramitado no se presentó ninguna oferta.
- Las condiciones iniciales del contrato, así como el sistema de retribución del mismo se mantendrán inalterables con respecto al anterior procedimiento.

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunicad vecinal en los términos previstos en dicho artículo. En el apartado segundo del citado precepto se determina que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en una serie de materias entre las que se encuentra la “ h) información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local” y “m) promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

La calificación del presente contrato es de concesión de servicios, tal y como se establece en el artículo 15 de la LCSP, según el cual el contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

La retribución económica al concesionario está integrada por dos conceptos:

#### 1.- SUBVENCIÓN AL CONCESIONARIO.

Se establece una subvención anual al déficit a favor del concesionario, por importe de hasta 36.000 Euros.

Dicha cuantía lo es con carácter de máximos, abonándose la cantidad que, en su caso corresponda, únicamente cuando se prevea que vaya a resultar necesaria para garantizar la viabilidad económica de la concesión, previa presentación de las cuentas justificativas de la explotación, auditorías, así como de un estudio económico financiero y/o cualquier documento que estime conveniente este

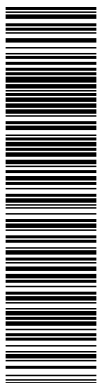
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D203A6112B8E95E49F31A4B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento y debiendo aprobarse por el órgano de contratación previos los informes pertinentes.

El abono de la subvención, que en su caso corresponda, podrá realizarse de forma semestral, mediante la presentación de los documentos necesarios para su justificación referidos en el párrafo anterior. La primera justificación semestral se realizará a forma de previsión y se regularizará con la segunda, una vez finalizado el ejercicio.

## 2.- TARIFAS A ABONAR POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

El contratista será retribuido directamente por el usuario, mediante el precio que abone por el acceso y uso de las instalaciones, de conformidad con las tarifas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El concesionario hará suyo el importe obtenido por la venta de los productos ofertados en la Oficina. Dichos productos deberán estar relacionados con el espacio donde se venden y que tengan relación directa con la promoción de los lugares e iconos de interés turístico del municipio de Baza.

El concesionario hará suyas las cantidades obtenidas por la venta de entradas al Museo y al CIYA, siendo los importes los que se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concepto de tarifas.

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, pudiendo prorrogarse anualmente por otros tres años más, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

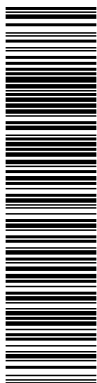
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 36.000 euros exento de IVA en concepto de subvención anual al déficit para el total de la duración del contrato.
- 2.- Se designa a D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a enviar Invitación a la contratista D<sup>a</sup> Vanesa Mesas Cruz con DNI 76147720X a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que proceda a la presentación de su oferta.>>>

Considerando el informe jurídico emitidos por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 6 de junio de 2024, así como los informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido por el que

Plaza Mayor 4, Baza

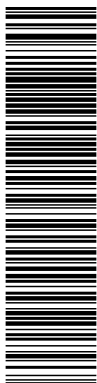
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367851 RC4SM9WRIM37QRP D2024061112BBE05E49F31A4B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadores.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



se aprueban las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 36.000 €, exento de IVA, en concepto de subvención anual al déficit para el total de la duración del contrato.
2. Designar a D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo, Funcionaria Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a enviar Invitación a la contratista D<sup>a</sup> VANESA MESAS CRUZ, con DNI \*\*14\*\*\*0\* a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que proceda a la presentación de su oferta.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### DÉCIMO SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:01 horas del día indicado, por el Señor**

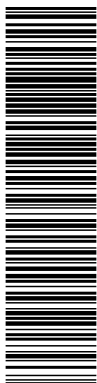
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-07/06/2024-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RC4SM-9WRIM-37QRP</b> Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 13:28 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/06/2024 12:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/06/2024 13:28



**Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA.  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067851 RC4SM9WRIM37QRP D203A6112BBE95E42F31A1B55B7F5DE6013960) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent\\_id=1&dioma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent_id=1&dioma=1)